



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

6 D 8

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 27 AGO. 2018

VISTOS:

A) El memorándum del Director del Departamento de Transito solicitando efectuar licitación para la instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol

B) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol"

C) El llamado a licitación pública efectuado a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente Juan Carlos Muñoz Saez, para la propuesta "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol" ID = 2743-18-LE18

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol" ID =

2743-18-LE18, al contratista Juan Carlos Muñoz Sáez, por un monto de \$ 19.933.090.- impuesto incluido y 4 días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la Obra "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol" ID = 2743-18-LE18 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Juan Carlos Muñoz Sáez .

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de pago único previo informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, por un monto de \$ 996.654.-correspondiente al 5 % del monto del contrato.

5.- Designase Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la obra "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol" ID = 2743-18-LE18, a un funcionario de la Dirección de Transito designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos Municipales Años 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

